

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

2.-TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 3089 de 2009, se reconoció a Don Abelardo Montenegro Mercado, profesor a contrata en el Liceo "Portal de La Cisterna", un total de 16 años, 09 meses y 13 días de servicio docente prestados en la I. Municipalidad de San Ramón, equivalentes a ocho (8) bienios a contar del 1 de marzo de 2009, fecha de incorporación a la dotación docente de este Municipio

2.- Que a dicho profesional de la Educación, a quien, mediante Decreto N° 222 de 2010 se le prorrogado un nuevo contrato docente a contar del 01 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011 y que con posterioridad a su incorporación a este Municipio no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y le corresponde percibir un nuevo bienio de experiencia docente, y

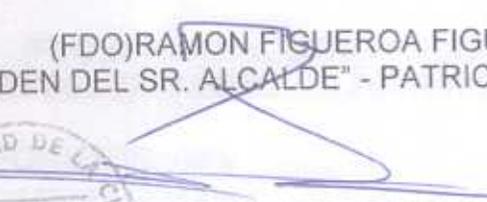
**D E C R E T O**

1.- **RECONOCESE** a Don ABELARDO MONTENEGRO MERCADO, cédula de identidad N° 8.373.239-3, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de experiencia docente a contar del 18 de mayo de 2010, por haber completado dieciocho (18) años de servicio docente.

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

(FDO) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" - PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr